MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N.° 283

Santa Fe, 11 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° FG 515/2024 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir cargos de fiscales subrogantes -categoría presupuestaria Juez de Primera Instancia- en las Fiscalías Regionales N.° 1, 2, 3, 4, y 5 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 13.791 se modificó la Ley N.° 13.013, incorporándose el artículo 68 bis por el que se establece el régimen de suplencia de fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, el que fue reglamentado por Decreto N.° 1139/2019;

Que conforme lo establecido por la normativa referida, para fiscales subrogantes *"...el nombramiento del Poder Ejecutivo se hará previo concurso público de antecedentes y en su caso de oposición, que dispondrá el Fiscal General, en el que se considerará el sistema de carrera del Ministerio Público de la Acusación..."*.

Que, a ese efecto, el decreto reglamentario indica que la Fiscalía General deberá llevar un registro permanente de Fiscales adjuntos/as por cada Fiscalía Regional que aspiren a subrogar cargos de Fiscales, los cuales serán los únicos habilitados a participar en los concursos que oportunamente sean convocados;

Que, por Resolución FG N.° 226/2024 se convocó a los/las fiscales adjuntos/as interesados/as en cubrir vacancias actuales o que se produzcan hasta el 30 de abril del año 2025 en las Fiscalías Regionales donde prestan funciones, a inscribirse en el registro permanente ya mencionado;

Que a través de la Resolución N.° 276/2024 se conformó el registro permanente Fiscales Adjuntos/as que aspiren a subrogar cargos de Fiscales titulares en cada una de las Fiscalías Regionales;

Que estando conformado el registro y habiéndose notificacdo a la Fiscalía General quien ejercerá la representación del Ministerio de Justicia y Seguridad en los términos del punto V del Anexo I del Decreto N.° 1139/19, corresponde en esta instancia llamar a concurso para cubrir cargos de fiscales subrogantes en vacancias actuales o que se produzcan hsta el 30 de abril del año 2025;

Que dicha convocatoria a concurso es la primera que se realiza desde la entrada en vigencia del artículo 68 bis de la Ley N° 13.013 y su reglamentación por Decreto N° 1139 del 24 de mayo de 2019, lo cual se enmarca en la tercera etapa que transita este Ministerio Público de la Acusación desde su creación, orientada al fortalecimiento institucional del mismo;

Que la presente puede ser dictada por la Fiscal General conforme a las faxcultades establecidas en el artioculo 68 bis de la Lley 13.013 y en el Decreto 1139/2019.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso para la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes - categoría presupuestaria de juez de primera instancia – en las cinco (5) Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Determínese que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

- Ser fiscal adjunto debidamente inscripto en el registro de aspirantes a subrogar cargos de

fiscales aprobado por Resolución FG N.° 226 / 2024.

- Contar con dos años de antigüedad a la fecha de notificación del llamado a concurso (Punto I del Anexo I del Decreto N.° 1139/2019)

ARTÍCULO 3°: Establézcase que el concurso se realizará en tres etapas:

a) valoración de antecedentes objetivos, los que serán merituados conforme las pautas establecidas en el punto VII del Anexo I del Decreto N.° 1139/19;

b) Prueba de oposición, cuya modalidad será previamente notificada conforme lo disponga el Tribunal Evaluador conforme al punto VIII del Anexo I del Decreto N.° 1139/19;

c) Entrevista personal, la que se realizará en los términos del punto IX del Anexo I del Decreto 1139/19.

ARTÍCULO 4°: Intégrese el Tribunal Evaluador del presente concurso por: Miembros titulares: 1) Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación María Cecilia Vranicich, 2) Fiscal Regional de la Circunscripción a la que corresponda el cargo y; 3) En representación del Poder Ejecutivo, la Subsecretaria de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Dra. María Florencia Blotta.
Miembros suplentes: a) En reemplazo de la Fiscal General, el Secretario General del Ministerio Público de la Acusación, Leandro Maiarota. b) En reemplazo del Fiscal Regional de la Circunscripción del cargo que se concursa, el Fiscal Regional que por número siguiente corresponda, reemplanzando el Fiscal Regional de la Circunscripción Judicial N.° 5 al de la Circunscripción N.° 1 y; c) En reemplazo de la representante del Poder Ejecutivo, se requería la designación del mismo en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 5°: Para la inscripción al concurso se presentarán los antecedentes objetivos conforme al formulario de inscripción que como Anexo I forma parte del presente. El formulario deberá firmado digitalmente y remitido a la casilla de correo fgrrhh@mpa.santafe.gov.ar desde el 11 de septiembre al 23 de septiembre, inclusive. No se admitirá la invocación de nuevos títulos,

antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción..

ARTÍCULO 6°: Todas las notificaciones se realizarán a través del correo electrónico que a tales fines los inscriptos detallen en el formulario de inscripción y en el sitio web oficial del Ministerio Público de la Acusación. Las fechas de las publicaciones de las notificaciones en el página web del organismo se acreditará mediante constancia que expida la Dirección de Sistemas Información e Infraestructura Tecnológica de la Fiscalía General .

ARTÍCULO 7°: Notifíquese a las cinco (5) Fiscalías Regionales quienes deberán difudir ampliamente esta convocatoria entre los fiscales adjuntos que se encuentren inscriptos en el registro aprobado por Resolución N.° 276/24, publíquese en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

Cargo al que se postula:	

ANTECEDENTES

1. Trayectoria Laboral

1.1. Antigüedad en el poder judicial (acreditar con foja de servicios)

Lugar de desempeño	**Fecha de inicio**	**Fecha de Cese**	**Total computado**

1.2. Trayectoria Laboral en el ámbito público (no incluir aquí el poder judicial) y/o privado

Lugar de desempeño	**Fecha de inicio**	**Fecha de Cese**	**Total computado**

2.Títulos académicos (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.).

Títulos Obtenidos	**Institución**	**Fecha inicio**	**Fecha culminación**	**Años cursados***	**Materias aprobadas***

* En caso de no tener finalizado y aprobado

3. Publicaciones Jurídicas o Sociales (Libros, revistas, artículos académicos, etc.).

Tipo de publicación	**Fecha**	**Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación**

4. Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos. (Carácter en el que participó: Expositor, ponente, disertante, coordinador, asistente, etc.)

Denominación Curso	**Institución Organizadora.**	**Carácter**	**Fecha**	**Duración Carga horaria**	**Con examen aprobado**

* En caso que el curso haya sido con examen sólo indicar si se lo rindió y aprobó.

5. Docencia

5.1. Actividad Docente Jurídica

Fecha Ingreso	**Fecha de Cese**	**Institución / Universidad**	**Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.**

5.2. Actividad Docente No Jurídica

Fecha Ingreso	**Fecha de Cese**	**Institución / Universidad**	**Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.**

Nota: El postulante podrá consignar en éste formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su C.V.

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

DECLARO por la presente conocer y aceptar la reglamentación vigente, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico (completar obligatoriamente), en la cual se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

.....

Firma y Aclaración

Nota: Firmar todas las hojas.